

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 FEB 2023

VISTO:

La implementación progresiva del Sistema de Expediente Digital (SED) - IURIX dispuesta por Acordada N° 4565.

Y CONSIDERANDO:

Que, la continuidad del proceso gradual de implementación del Sistema de Expediente Digital (SED), requiere disponer el procedimiento a seguir por los juzgados de primera instancia ya digitalizados respecto de las elevaciones de expedientes mixtos y/o digitales a las cámaras de apelaciones, hasta tanto éstas no sean usuarias del SED.

Por todo ello, atento las facultades que le son propias:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:

I) A los fines de elevar a las Cámaras de Apelación expedientes mixtos y/o digitales, los juzgados de primera instancia ya digitalizados deberán proceder a:

a. Vincular a la cámara al expediente (con el usuario: "Cámara N° 1, 2 o 3") –según corresponda-, de manera que dicha Cámara pueda visualizar la totalidad de las constancias digitales del expediente a través del Portal de Causas Judiciales.

b. Remitir las actuaciones en formato digital (“expediente digital PDF” del SED) desde la casilla de email oficial del juzgado a la casilla de email oficial de la cámara de apelación; conjuntamente con las actuaciones confeccionadas en formato papel con anterioridad a la implementación del SED (expedientes mixtos).

II) La cámara de apelación, al recepcionar el expediente digital podrá imprimirlo o no, dependiendo que dicha circunstancia le resulte necesario a los fines de su actuación.

III) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



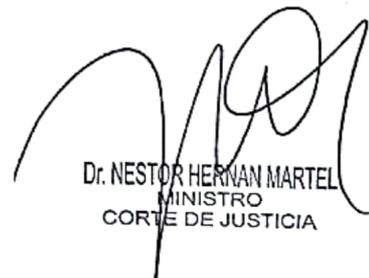
Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JOSE RICARDO CADENES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAUL CIPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDINO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA